

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 44.175

Lunes 16 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2660676****EXTRACTO**

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, abogado, Notario Público, Titular de la 1° Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N°5.841, comuna de La Reina, certifico que, por escritura pública otorgada el 2 de mayo de 2025, repertorio N°18.127-2025, ante mi Suplente Rafael Corvalán Guerra: Uno) "COMERCIAL E INMOBILIARIA GUZMÁN Y HENZI LIMITADA", RUT N°78.094.150-2, debidamente representada por PATRICIO GUZMÁN ACUÑA, CNI N°5.966.505-7. Dos) "INMOBILIARIA LAS CAMELIAS LIMITADA", RUT N°76.724.556-4, debidamente representada por PATRICIO JAVIER GUZMÁN HENZI, CNI N°13.961.707-K. Tres) "INMOBILIARIA AZUL LIMITADA", RUT N°76.204.005-0, debidamente representada por JORGE IVÁN GUZMÁN ACUÑA, CNI N°6.946.273-1. Cuatro) "INMOBILIARIA BELLAVISTA SpA", RUT N°76.940.090-7, debidamente representada por BOLÍVAR GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.895-K. Cinco) "INVERSIONES EL SALTILLO SpA", RUT N°78.036.563-3, debidamente representada por ANA MARÍA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.891-7. Seis) "INVERSIONES WULAIA SpA", RUT N°77.590.873-4, debidamente representada por CARMEN GLORIA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.022.001-6. Y, Siete) "INVERSIONES LUCANO SpA", RUT N°78.056.045-2, debidamente representada por GABRIELA ANGÉLICA GUZMÁN ACUÑA, CNI N°7.021.892-5, todos domiciliados para estos efectos en Fundo Santa Isabel sin número, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, y de paso por esta. Los comparecientes constituyeron "CASCO HISTÓRICO SpA", sociedad por acciones que nació de la división de "Agropecuaria Santa Isabel SpA", esta última con extracto de constitución inscrito a fojas 189 vuelta N°111 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles de 1992, siendo las siguientes materias objeto de extracto: Nombre: "CASCO HISTÓRICO SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será la explotación de predios rurales propios y ajenos, para su aprovechamiento agrícola, acuícola, pecuario, silvícola, frutícola y cualquier otro, como asimismo la industrialización y comercialización de la producción tanto propia como de terceros para la elaboración de productos de consumo humano y animal en cualquier estado, sea natural, congelado, conservaduría u otro. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$627.882.568, dividido en 2.284.001.838 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y valor, que se encuentra enteramente pagado con la parte del capital de "Agropecuaria Santa Isabel SpA" que se asignó a esta sociedad luego de su división acordada por intermedio de la escritura pública de 2 de mayo de 2025, suscrita en la Notaría de Pablo Martínez Loaiza, de la siguiente manera: Uno) "Comercial e Inmobiliaria Guzmán y Henzi Limitada", suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones, por la suma de \$168.523.681. Dos) "Inmobiliaria Las Camelias Limitada", suscribe la cantidad de 33.803.227 acciones por la suma de \$9.292.663. Tres) "Inmobiliaria Azul Limitada", suscribe la cantidad de 613.026.093 acciones por la suma de \$168.523.681. Cuatro) "Inversiones El Saltillo SpA", suscribe la cantidad de 269.740.617 acciones por la suma de \$74.152.931. Cinco) "Inversiones Wulaia SpA", suscribe la cantidad de 182.720.147 acciones por la suma de \$50.230.605. Seis) "Inversiones Lucano SpA", suscribe la cantidad de 275.450.622 acciones por la suma de \$75.722.638. Y, Siete) "Inmobiliaria Bellavista Limitada", suscribe la cantidad de 296.235.039 acciones por la suma de \$81.436.369. En consecuencia, el capital de la sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado.". Domicilio: En la comuna de Los Ángeles, sin perjuicio de las agencias, oficinas, o sucursales que acuerde establecer en otras comunas del país o en el extranjero. Administración y uso de la razón social: Le corresponderá a un directorio de 5 miembros, en la forma y con las facultades indicadas en la escritura extractada. Duración: La Sociedad rige desde esta fecha y durará cinco años, entendiéndose renovada, en forma automática y sucesiva, por periodos de cinco años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de junio de 2025.

CVE 2660676Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

